

## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 04  
Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

<b>1. No. DEL CONTRATO</b>	211-CENACPERSONAL-2026
<b>2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	22 DE ENERO DE 2026
<b>3. PÓLIZA DE SEGUROS</b>	No. De la Póliza: 21-46-101133216 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
<b>4. CRP</b>	No. 6326 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008.002-01 Recurso 10 Valor: \$ 45.202.500
<b>5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	02 DE FEBRERO DE 2026
<b>6. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: JAIME ALBERTO CASTRO OCAMPO Identificación 80.058.817 de Bogotá Nacionalidad Colombiano Dirección: CALLE 173 No 7 95 TR 2 AP 206 Teléfono de contacto 311-7283988 E-mail de contacto: <a href="mailto:jaimealberto80@hotmail.com">jaimealberto80@hotmail.com</a>
<b>7. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: MY. PANTOJA ESTRADA EDWIN Cargo: OFICIAL DE PLANES DANTE Resolución de nombramiento (00000211 de 15 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3126360034 E-mail de contacto: <a href="mailto:edwin.pantoja@ejercito.mil.co">edwin.pantoja@ejercito.mil.co</a>
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURIDICO (A)EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL PARA LA DIRECCION DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EÉRCITO NACIONAL - DANTE
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	1. Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al



Complejo Fortaleza Oficina 266, 2do.Piso  
Carrera 54 N° 26-25  
[dante@buzonejercito.mil.co](mailto:dante@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

	<p>cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto.</li> <li>4. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.</li> <li>5. Realizar acompañamiento a los procesos de la Ley 418 de 1997 y convenios emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>6. Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza.</li> <li>7. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación.</li> <li>8. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017.</li> <li>9. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.</li> <li>10. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental</li> <li>11. Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li> </ol>
--	---

	<p>2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p><b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</b></p> <p>↔ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>↔ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>↔ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>↔ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>↔ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>↔ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista.</b> El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																
<p><b>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.</p> <table border="1" data-bbox="560 1591 1576 1816"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2026132012544563</td> <td>Proceso LP-135-COREC-2026</td> <td>22/04/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2026132013638663</td> <td>Proceso 052-SASI-SUADQTRANS-2026</td> <td>01/05/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2026132014058813</td> <td>Proceso 031-SASI-SUADQ-CAB-2026</td> <td>06/05/2026</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	2	2026132012544563	Proceso LP-135-COREC-2026	22/04/2026	2	2026132013638663	Proceso 052-SASI-SUADQTRANS-2026	01/05/2026	2	2026132014058813	Proceso 031-SASI-SUADQ-CAB-2026	06/05/2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.														
2	2026132012544563	Proceso LP-135-COREC-2026	22/04/2026														
2	2026132013638663	Proceso 052-SASI-SUADQTRANS-2026	01/05/2026														
2	2026132014058813	Proceso 031-SASI-SUADQ-CAB-2026	06/05/2026														



	2	2026132014374603	Proceso SASD-064-CENACAVIACION-2026	08/05/2026								
	2	2026132014762193	Proceso LP-232-CENAINGENIEROS-2026	12/05/2026								
	2	2026132012666473	Proceso MC-057-CENACUSAQUEN-2026	27/04/2026								
	2	2026132012666473	Proceso SASIE-063-CENACUSAQUEN-2026	27/04/2026								
	2	2026132012666473	Proceso CD-056-CENACUSAQUEN-2026	27/04/2026								
<p>3. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto.</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>2026571013666433</td> <td>Se realiza capacitación a los orgánicos de la BRICC con relación a los delitos contra la administración publica el día 07/05/2026 en las instalaciones del cantón militar Caldas</td> <td>01/05/2026</td> </tr> </tbody> </table>					OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	3	2026571013666433	Se realiza capacitación a los orgánicos de la BRICC con relación a los delitos contra la administración publica el día 07/05/2026 en las instalaciones del cantón militar Caldas	01/05/2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.									
3	2026571013666433	Se realiza capacitación a los orgánicos de la BRICC con relación a los delitos contra la administración publica el día 07/05/2026 en las instalaciones del cantón militar Caldas	01/05/2026									
<p>7. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación.</p>												
<p>8. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>2026217013056863</td> <td>Se realiza proyección de respuesta con destino al segundo comandante con relación a las observaciones del contrato 065-SUADQ-TRANS-2025</td> <td>28/05/2026</td> </tr> </tbody> </table>					OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	8	2026217013056863	Se realiza proyección de respuesta con destino al segundo comandante con relación a las observaciones del contrato 065-SUADQ-TRANS-2025	28/05/2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.									
8	2026217013056863	Se realiza proyección de respuesta con destino al segundo comandante con relación a las observaciones del contrato 065-SUADQ-TRANS-2025	28/05/2026									

	<p>9. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.</p> <p>11. Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.</p> <p>Asistencia con ponencia en el seminario internacional de ética transparencia construcción de integridad y lucha contra la corrupción celebrada los días 28, 29 y 30 de abril de 2026 en el auditorio de la escuela de infantería cantón norte de Bogotá</p>
<p><b>11.CONSTANCIAS</b></p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de MAYO 2026



FIRMA CONTRATISTA  
 POST FIRMA: JAIME ALBERTO CASTRO OCAMPO  
 CC. 80.058.817 DE BOGOTA  
 CONTRATO No 211-CENACPERSONAL-2026



Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER Bogotá D.C  
 cenacper@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



SC6310-1